



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local
de Agua Chili

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 0227 -2011-ANA/ALA-CH

Arequipa, 07 SEP 2011

VISTO:

La Solicitud con Hoja de Envío Nº 10717-2011, mediante la cual el Comité Electoral de la Comisión de Regantes de Sabandia solicita reconocimiento de su nueva Directiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 27º de la Ley Nº 29338 - Ley de Recursos Hídricos, las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tienen por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos. El Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos con arreglo al Reglamento;

Que, así mismo, el artículo 31º de la norma glosada establece que la Autoridad Nacional reconoce mediante resolución administrativa a las organizaciones de usuarios;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 405-2009-ANA/ALA-CH de fecha 16.11.2009 modificada mediante Resolución Administrativa Nº 054-2010-ANA/ALA-CH de fecha 03.02.2010, esta Administración reconoció oficialmente para el periodo 2010-2012 a la Junta Directiva y Delegados de la Comisión de Regantes de Sabandia integrante de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona No Regulada, la misma que estaba integrada de la siguiente manera:

| | |
|----------------|--|
| Presidente | : URIA GUILLEN EDGARDO ERNESTO |
| Vicepresidente | : CASTRO CONTRERAS MAXIMO CRESMIR |
| Secretario | : PINTO CUSIRRAMOS CARLOS FERNANDO |
| Tesorero | : AGUILAR DE ZEGARRA ELIZABETH FORTUNATA |
| Pro tesorero | : DEL CARPIO SALAS MANUEL JESUS |
| Primer Vocal | : ORTIZ CARDENAS MARIO CONSTANTINO |
| Segundo Vocal | : DELGADO DIAZ DEL OLMO HUMBERTO F. |
| Delegado | : PAUCA RODRIGUEZ HECTOR RENE |
| Delegado | : BEJARANO BORJA CESAR |

Que, mediante el documento del visto, el Comité Electoral de la Comisión de Regantes de Sabandia solicita el reconocimiento de su nueva Directiva, la cual fue aprobada por unanimidad en la Asamblea General Extraordinaria realizada el 21 de agosto del 2011;

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 84º del Código Civil Peruano, la asamblea general es el órgano supremo de toda asociación;

Que, en atención a lo dispuesto por el artículo citado en el considerando precedente y teniendo en cuenta que la Asamblea General es el órgano supremo de toda organización de usuarios y sus acuerdos obligan a todos los usuarios en cuanto sean adoptados de conformidad con los dispositivos jurídicos vigentes, deberá procederse a expedir el correspondiente acto administrativo aprobando el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 21.08.2011 en la que se acordó la recomposición de la





PERÚ

Ministerio de Agricultura

Autoridad Nacional del Agua

Administración Local de Agua Chili

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Junta Directiva de la Comisión de Regantes de Sabandía de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona No Regulada;

Que, del mismo modo, el artículo 228º de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley Nº 27444, establece que la autoridad podrá aprobar acuerdos, pactos, convenio o contratos de los administrados que importen una transacción extrajudicial o conciliación, con el alcance, requisitos, efectos y régimen jurídico específico que en cada caso prevea la disposición que lo regule, pudiendo tales actos poner fin al procedimiento administrativo, el acuerdo podrá ser recogido en una resolución administrativa;

Que, estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y con la facultad conferida por el artículo 228º de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley Nº 27444 y artículo 31º de la Ley de Recursos Hídricos – Ley Nº 29338; esta Administración Local de Agua Chili;

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 21.08.2011 de la Comisión de Regantes de Sabandía de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona No Regulada, en la cual se acordó la recomposición de la Junta Directiva, la que ha quedado integrada de la siguiente manera:

- Presidente : LAZARTE VALCARCEL MIGUEL ANGEL
- Vicepresidente : CISNEROS CASTRO TONY REYNALDO
- Secretario : DEL CARPIO TENORIO WILFREDO
- Tesorero : ZAMBRANO DE CASTRO MARIA AUGUSTA
- Pro tesorero : RONDON AGUILAR ONEGLIA
- Primer Vocal : QUISPE INFANTES JUAN AURELIO
- Segundo Vocal : ALVAREZ BENAVENTE CLAUDIO JULIO

ARTICULO 2.- Notificar con la presente resolución administrativa a la Comisión de Regantes de Sabandía y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona No Regulada para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHILI

Ing. Sixto Celso Palomino García
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

CC.Archivo
SCPG/cccm

Urb. Colegio de Ingenieros Mz. "Otros Fines" Sub Lote "C"
Cerro Colorado
Arequipa

Central Telefónica : 054-254595
Telefax 054-250385
Email : ala-chili@ana.gob.pe